



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cayuela para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.650,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	98.865,61
3.	Gastos financieros	130,00
4.	Transferencias corrientes	23.000,00
6.	Inversiones reales	57.773,96
9.	Pasivos financieros	1.800,00
	Total presupuesto	203.219,57

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	49.320,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	52.500,00
4.	Transferencias corrientes	46.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.280,40
7.	Transferencias de capital	42.119,17
	Total presupuesto	203.219,57

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cayuela. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretaría-Intervención. Grupo A. Agrupada con Cavia y Albillos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cayuela, a 14 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
José María García Adrián